



RESOLUCIÓN NÚMERO 01084 DE 2024

(20 Septiembre 2024)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme al memorando con radicado No. 3-2024-030958.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40106 del 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la República expidió la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024"*.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, modificado por el Decreto 0312 de marzo 6 de 2024.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2024, mediante Resolución No. 00004 de 3 de enero de 2024.

Que la Coordinadora de Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía solicitó se efectúe un traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2024, con la finalidad de atender los diferentes procesos requeridos al interior de la entidad, mediante oficio radicado con No. 3-2024-030958 de fecha 16 de septiembre de 2024 por valor de MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$1.529.324.454) discriminados así:

Rubro						Rec	Descripción	Crédito	Contracrédito
A	02	02	02	007	002	10	Servicios Inmobiliarios		1.529.324.454,00
A	02	02	02	007	001	10	Servicios Financieros Y Servicios Conexos	56.151.588	
A	02	02	02	008	005	10	Servicios De Soporte	1.363.172.866	
A	02	02	02	006	004	10	Servicios De Transporte De Pasajeros	110.000.000	
Total Traslado								1.529.324.454,00	1.529.324.454,00

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme al memorando con radicado No. 3-2024-030958.”

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía– Gestión General, vigencia 2024 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.529.324.454	1.529.324.454
A	'02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	110.000.000	
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	110.000.000	
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	56.151.588	1.529.324.454
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	56.151.588	
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS		1.529.324.454
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.363.172.866	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.363.172.866	

Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme al memorando con radicado No. 3-2024-030958.”*

Artículo 2.- Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quien este delegue, efectuará el registro de este en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Septiembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Camilo Andrés Bustos Parra, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Claudia Janeth Sierra Tovar, Omar Carmona Arias
Aprobó: Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz